



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se declara terminado el plazo de vigencia de la convocatoria de 2017 del Plan Renove de Mobiliario de Hogar de Extremadura, aprobada por la Orden de 29 de marzo de 2017.

(2018050022)

BDNS(Identif.):340898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 68 de fecha 7 de abril de 2017, extracto referido a la Orden de 29 de marzo de 2017 por la que se realiza la convocatoria de ayudas del Plan Renove de Mobiliario de Hogar de Extremadura, para el ejercicio 2017.

En fecha 31 de octubre de 2017 se publica el extracto de la Orden de 20 de octubre de 2017 por la que se modifica la Orden de 29 de marzo de 2017, con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia de la convocatoria, a efectos de presentación de solicitudes de ayuda, hasta el 31 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la citada orden, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se declarará terminado el periodo de vigencia de la convocatoria mediante resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, que determinará la inadmisión a trámite de las solicitudes posteriormente presentadas.

Teniendo en cuenta que el importe de las ayudas solicitadas y que se encuentran en estado de tramitación en la unidad administrativa correspondiente, han agotado el saldo actual del crédito autorizado mediante la referida convocatoria, que asciende a 749.000 euros, mediante Resolución de 23 de enero de 2018 del Consejero de Economía e Infraestructuras, se declara terminado el periodo de vigencia de la convocatoria de 2017 del Plan Renove de mobiliario de hogar de Extremadura, efectuada por la Orden de 29 de marzo de 2017.

En virtud de lo anterior, se procede a anunciar la finalización del periodo de vigencia de la convocatoria de 2017 del Plan Renove de mobiliario de hogar de Extremadura y a modificar el extracto de la convocatoria en el siguiente sentido:

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el mismo día de publicación de esta modificación del extracto y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 18 del Decreto 205/2016, de 28 de diciembre, y el artículo 16 de la Orden de 29 de marzo de 2017, las solicitudes de liquidación correspondientes a las solicitudes de ayuda que han generado la reserva de crédito mediante su presentación telemática a



través de la aplicación informática facilitada a las entidades colaboradoras para la gestión de estas ayudas, deberán presentarse entre los días 1 y 10 de febrero de 2018, ambos inclusive, a través de registro público así como en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 19 de enero de 2018.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

